prosper global

Mercy Corps ahora es Prosper Global. Hemos cambiado de nombre y, desde ahora, nuestras publicaciones tendrán otro aspecto, pero el contenido de este documento seguirá siendo válido y útil para la acción. prosperglobal.org/mercycorps

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE APOYO Y TRANSACCIONES CON PARTES PROHIBIDAS

Fecha de Vigencia	24/10/2019	**Versión**	1.0	**Fecha de la Versión**	24/10/2019
Equipo Responsable	Legal				
Reemplaza a la Política Tipo	Nivel 1			**Política Número**	POL-1006

POLÍTICA

1. Propósito

Mercy Corps es una organización de ayuda humanitaria y desarrollo que opera de acuerdo con principios humanitarios. Estos principios exigen que Mercy Corps no brinde apoyo de ninguna forma, ni directa ni indirectamente, a combatientes. Eso incluye no violar las leyes que prohíben brindar apoyo material a organizaciones terroristas, violadores de derechos humanos ni participar en lavado de dinero. Mercy Corps también trabaja en países a los que se han impuesto embargos y sanciones y en estrecha colaboración con entidades que están sujetas a requisitos de sanciones específicas, incluidos los requisitos de sanciones de Estados Unidos, Reino Unido, Unión Europea, Países Bajos, las Naciones Unidas y otras leyes y reglamentos internacionales y de países donantes. Mercy Corps cumplirá con las obligaciones de las sanciones. Por último, los donantes de Mercy Corps a menudo imponen requisitos más específicos destinados a garantizar el cumplimiento de las leyes que pueden excluir a entidades e individuos de la elegibilidad para recibir apoyo. Mercy Corps cumple con las obligaciones de los donantes incorporadas en sus acuerdos con los donantes.

De acuerdo con sus principios y mandatos humanitarios, Mercy Corps también hará todo lo posible por brindar ayuda a civiles que todavía están o estuvieron formalmente bajo el control de entidades y combatientes sancionados, incluidas organizaciones designadas terroristas, de una manera que cumpla con sus compromisos en esta política. Mercy Corps también se esforzará por asegurarse de no aceptar los requisitos de aquellos donantes que exijan que Mercy Corps viole sus principios humanitarios. Donde sea necesario y se halle en consonancia con los principios humanitarios y los compromisos de Mercy Corps en esta política, Mercy Corps abogará con los donantes (y/o gobiernos donantes) por excepciones a las leyes, reglamentos o normas que previenen o prohíben el acceso de Mercy Corps a las poblaciones afectadas.

Esta política establece los compromisos y requisitos obligatorios de Mercy Corps destinados a garantizar la adhesión a los principios humanitarios al tiempo que previenen violaciones de sanciones, desvío de recursos o apoyo a combatientes u organizaciones terroristas, lavado de dinero o

transacciones con entidades que están suspendidas, inhabilitadas o prohibidas por los donantes de Mercy Corps.

2. Alcance de la Política

Esta política aplica a: Mercy Corps Global, Mercy Corps Europa y Mercy Corps Países Bajos, sus subsidiarias y sus organizaciones afiliadas (colectivamente "**Mercy Corps**"); los Miembros de la Junta Directiva de Mercy Corps, funcionarios, administración, empleados, empleados destacados, pasantes y voluntarios (colectivamente "**Miembros del Equipo**"); Subcesionarios, organizaciones asociadas, contratistas, expertos externos (incluidos abogados), consultores, agentes, representantes y cualquier otra organización o individuo que actúe en nombre de Mercy Corps o bajo la dirección de Mercy Corps (colectivamente "**Socios**"); y visitantes de cualquiera de las instalaciones de Mercy Corps, que incluye fotógrafos, cineastas, periodistas, investigadores, donantes privados y posibles donantes y cualquier otra persona acogida por Mercy Corps o que visite los programas implementados o financiados por Mercy Corps ("**Visitantes**").

3. Declaraciones de Política

3.1. Cumplimiento de los Principios Humanitarios. Mercy Corps opera de acuerdo con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. Consulte el Código de Conducta de IFRC. Mercy Corps se basa en su adhesión a los principios humanitarios y la aceptación de la comunidad, incluida la aceptación por parte de actores estatales y no estatales, como base para su acceso seguro a las poblaciones civiles necesitadas.

De acuerdo con sus principios humanitarios, Mercy Corps no brindará apoyo a los combatientes en un conflicto. Los combatientes incluyen cualquier grupo armado, ya sea formal o informal, o cualquier fuerza militar. Los combatientes o terroristas, grupos armados y fuerzas militares se denominan colectivamente **"Combatientes"**.

3.2. Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Requisitos de los Donantes.

3.2.1. Leyes y Reglamentos Contra el Terrorismo. Mercy Corps cumplirá con las leyes de los países de sus sedes centrales, incluyendo las de Estados Unidos, Reino Unido, Países Bajos, así como con las de la Unión Europea y de la ONU, lo que abarca las leyes y normas que prohíben brindar apoyo material a entidades que participen o apoyen el terrorismo o a combatientes. Estas entidades se denominan colectivamente **"Entidades Terroristas"**.

3.2.2. Sanciones, Leyes y Reglamentos. Mercy Corps cumplirá con las leyes de los países de sus sedes centrales que imponen embargos a ciertos países, sancionan a gobiernos y/o establecen sanciones específicas contra entidades e individuos, incluso contra individuos, entidades y países. Estas entidades se llaman colectivamente **"Entidades Sancionadas"**.

3.2.3. Requisitos Regulatorios y Contractuales de los Donantes. Mercy Corps cumplirá con las leyes y normas destinadas a evitar que Mercy Corps realice transacciones con personas o entidades que se involucren en violaciones de los derechos humanos, actividades delictivas, fraude, robo,

despilfarro, abuso, tráfico u otras razones según lo establecido en los requisitos regulatorios y contractuales de los donantes. Eso incluye el cumplimiento de las exclusiones de los donantes para las entidades inhabilitadas o suspendidas por los donantes. Estas entidades se denominan colectivamente **"Entidades Excluidas".**

3.2.4. Leyes y Regulaciones Contra el Lavado de Dinero. Mercy Corps también cumple con las leyes destinadas a prevenir el lavado de dinero.

3.2.5. Relación con las Leyes del País Anfitrión. Mercy Corps también cumplirá con las leyes relativas al apoyo material al terrorismo, las sanciones y la lucha contra el lavado de dinero de todos los demás países en los que Mercy Corps opera, en la medida en que dichas leyes sean coherentes con el Derecho Internacional Humanitario y no violen las leyes de los países de las sedes de Mercy Corps.
Las Entidades Terroristas, las Entidades Sancionadas y las Entidades Excluidas se denominan colectivamente **"Partes Prohibidas".**

3.2.6. Cuando las Leyes o los Requisitos de los Donantes sean Incompatibles con los Principios Humanitarios. Mercy Corps reconoce que algunas leyes y requisitos de los donantes pueden ser incompatibles con los principios humanitarios de Mercy Corps y pueden plantear riesgos indebidos para la aceptación de la comunidad de Mercy Corps, su legitimidad como actor humanitario y la seguridad de sus operaciones. En tales casos, Mercy Corps será transparente con su(s) donante(s) y el/los gobierno(s) relevante(s) con respecto al conflicto y buscará negociar una resolución que equilibre los intereses legítimos sobre la aceptación, la seguridad y el imperativo humanitario.

3.3. Comunicación con las Partes Prohibidas para Garantizar el Acceso. Mercy Corps se comunicará, incluso en diálogo directo o indirecto con las Partes Prohibidas, según sea necesario, para asegurar el paso seguro y el acceso a los civiles y para garantizar que Mercy Corps pueda continuar entregando ayuda sin violación de las sanciones, interferencia, desvíos o apoyo material a las Partes Prohibidas. El compromiso de Mercy Corps cumplirá en todo momento con las prohibiciones de esta política.

3.4. Conducta Prohibida Individual y Organizacional. Los Miembros del Equipo, Visitantes y Socios de Mercy Corps, ya sea a título personal o laboral, tienen prohibido participar en las siguientes actividades.

3.4.1. Expresiones Públicas de Apoyo: expresar públicamente, ya sea en foros públicos o en las redes sociales o en cualquier otro foro, su apoyo personal o profesional a cualquier Parte Prohibida; o

3.4.2. Proporcionar Apoyo Material - Mercy Corps prohíbe a sabiendas o intencionalmente, directa o indirectamente, brindar apoyo o realizar transacciones con cualquier Parte Prohibida en violación de esta política. Algunos ejemplos de apoyo prohibido incluyen aceptar implícita o explícitamente o permitir que Mercy Corps o sus Socios:

a. proporcionen ayuda o asistencia para el desarrollo de cualquier tipo a Partes Prohibidas;
b. proporcionen ayuda o asistencia para el desarrollo a través de Partes Prohibidas. Esto incluye, pero no se limita a, permitir que las Partes Prohibidas reclamen crédito por la ayuda que proporciona Mercy Corps, almacenen ayuda en las instalaciones de las Partes

Prohibidas o permitan que las Partes Prohibidas transporten o distribuyan ayuda. También incluye permitir que las Partes Prohibidas tomen el control de los almacenes o de los artículos humanitarios;

c. autoricen a las Partes Prohibidas como Miembros del Equipo o permitan que las Partes Prohibidas dirijan o influyan en la contratación de los Miembros del Equipo de Mercy Corps;
d. autoricen a las Partes Prohibidas como Socios (o sub-Socios en cualquier nivel) o permitan que las Partes Prohibidas dicten decisiones sobre con qué Socios contactarse;
e. acepten o soliciten que las Partes Prohibidas proporcionen escoltas o guardias armados;
f. permitan que las Partes Prohibidas dirijan la ayuda o la asistencia para el desarrollo de Mercy Corps, eso incluye, pero no se limita a, la interferencia en el diseño del proyecto, en evaluaciones de necesidades, en criterios de elegibilidad de los participantes del programa, en los participantes del programa o en la selección, distribución o medición, monitoreo y evaluación de proyectos;
g. se dirijan a comunidades específicas o participantes del programa que estén basados total o parcialmente en la comunidad o a participantes del programa que apoyen a cualquier Parte Prohibida;
h. compartan información de identificación individual sobre los participantes del programa con las Partes Prohibidas; o
i. recopilen o compartan cualquier información de inteligencia con cualquier Parte Prohibida.

3.4.3. Excepciones.

3.4.3.1. Coacción. En situaciones en que las Partes Prohibidas apliquen Coacción para obligar a Mercy Corps o a sus Socios a cumplir con las demandas que violarían esta política, los Miembros del Equipo y/o los Socios deben informar lo antes posible de dicha Coacción al Punto Focal de Seguridad en el país y a los Directores de País (consulte la Política de Seguridad y Protección de Mercy Corps para obtener más detalles). El Punto Focal de Seguridad y el Director de País deben denunciar la Coacción inmediatamente al Equipo de Ética de Mercy Corps Global a través de https://mercycorps.org/integrityhotline. La seguridad y protección inmediata de los Miembros del Equipo, Visitantes, Socios y participantes del programa constituyen la primera prioridad de Mercy Corps. Siempre que se denuncie la Coacción lo antes posible y se tomen medidas inmediatas para evitar que la Coacción continúe o se repita (como retirar a los Miembros del Equipo y/o suspenden las actividades en el área) y se hagan los mejores esfuerzos por minimizar las conductas prohibidas, Mercy Corps probablemente no disciplinará a los Miembros del Equipo, Socios o Visitantes por decisiones y acciones destinadas exclusivamente a garantizar la seguridad y la protección frente a la Coacción. Las evaluaciones de riesgos y las medidas de mitigación de riesgos de Mercy Corps deben anticipar y buscar disminuir la posibilidad y probabilidad de que las Partes Prohibidas apliquen Coacción.

3.4.3.2. Licencias y Autorizaciones Gubernamentales. Si Mercy Corps determina que las transacciones con una Parte Prohibida están en consonancia con sus principios humanitarios y son necesarias para la entrega de ayuda a la población civil, Mercy Corps procurará las autorizaciones gubernamentales adecuadas, incluidas las autorizaciones de los EE. UU., la Oficina de Control de Activos Extranjeros, si corresponde, según fuera necesario, y operará de conformidad con dichas autorizaciones. Ejemplos de casos en los que esto podría ser apropiado incluyen situaciones en las que un gobierno sancionado es propietario de las empresas de servicios públicos de las que Mercy Corps debe procurar servicios públicos o situaciones en las que pueden corresponder tarifas generalmente aplicables (no destinadas a operaciones de ayuda).

3.5. Enfoque Basado en Riesgos y Diligencia Debida para Garantizar el Cumplimiento. Mercy Corps utiliza un enfoque basado en el riesgo para prevenir la prestación de apoyo consciente, inadvertido o involuntario, o transacciones con Partes Prohibidas y actividades de lavado de dinero.

3.5.1. Evaluaciones de Riesgo. El enfoque basado en riesgos requiere que Mercy Corps lleve a cabo evaluaciones de riesgo para cada país para determinar los riesgos del apoyo o las transacciones con las Partes Prohibidas. Para los países de alto riesgo, cada programa requiere una evaluación de riesgos. Las evaluaciones de riesgo deben tratar de comprender dónde, cuándo y cómo las actividades y transacciones pueden ser vulnerables al lavado de dinero y/o al apoyo consciente o inadvertido o a transacciones con Partes Prohibidas. Las evaluaciones de riesgo deben buscar toda información relevante y razonablemente disponible.

3.5.2. Mitigación del Riesgo y Debida Diligencia. El enfoque basado en riesgos requiere que Mercy Corps utilice la evaluación de riesgos para informar sus esfuerzos de mitigación y que Mercy Corps aborde la mitigación de riesgos de manera integral y en todas las funciones y actividades. Los controles estándar y los estándares mínimos de Mercy Corps están diseñados como una línea de base y proporcionan una diligencia debida razonable sobre los Miembros del Equipo, los Socios y la actividad de implementación para entornos de bajo, medio y algunos de alto riesgo. Se deben implementar medidas adicionales de mitigación de riesgos en la mayoría de los entornos de alto riesgo, incluida la debida diligencia mejorada, el diseño de programas y los protocolos de implementación. Mercy Corps suspenderá o cancelará actividades o programas cuando tenga conocimiento de que las actividades o programas no puedan, a pesar de todas las adaptaciones y posibles esfuerzos de mitigación, ser implementados sin violar las disposiciones de esta política.

3.6. Partes Prohibidas como Donantes. Mercy Corps no aceptará, ya sea directa o indirectamente, contribuciones financieras o en especie de Partes Prohibidas.

4. Denuncia de Conductas Prohibidas

4.1. Informe Interno Obligatorio. Mercy Corps requiere que todos los Miembros del Equipo y Socios reporten de inmediato cualquier conducta prohibida en esta política que involucre a Miembros del Equipo, Socios, Visitantes o programas de Mercy Corps. Los reportes deben enviarse de acuerdo con la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades de Mercy Corps. Mercy Corps revisará todas esas denuncias y las investigará de acuerdo con la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades. Los Miembros del Equipo que tengan conocimiento de violaciones de esta política y que no se aseguren de que sean denunciadas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

4.2. Informar a Donantes y Fuerzas del Orden. Mercy Corps denunciará las violaciones de esta política a los donantes y a las fuerzas del orden como y cuando lo requieran o, cuando no sea requerido, cuando sea apropiado. Mercy Corps cooperará plenamente con cualquier investigación iniciada por los donantes o las fuerzas del orden y tratará de garantizar que a quienes se involucren en actividades delictivas en violación de esta política se les haga rendir cuentas.

4.3. Sin Represalias por Denunciar. Mercy Corps no tolerará ninguna forma de represalia contra los Miembros del Equipo, Visitantes, Socios, participantes del programa u otras personas que denuncien sospechas de conducta prohibida de buena fe o que participen en las investigaciones. La protección completa para las personas que realizan denuncias se puede encontrar en la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades de Mercy Corps. Cualquier persona que sienta que ha

sufrido represalias por denunciar o participar en investigaciones debe informar inmediatamente al Equipo de Ética en https://mercycorps.org/integrityhotline.

Mercy Corps no requerirá que sus Miembros de Equipo o Socios firmen o cumplan con acuerdos o declaraciones internas de confidencialidad que prohíban o restrinjan de alguna manera a los Miembros de Equipo o Socios que denuncien legalmente las violaciones a un investigador designado o a un representante de la ley y el orden de un departamento o a una agencia autorizada a recibir dicha información.

5. Investigación de Denuncias

Mercy Corps investigará las acusaciones de violación de esta política en la medida de lo posible. Las investigaciones se llevarán a cabo de acuerdo con la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades de Mercy Corps y la orientación relacionada. Mercy Corps tendrá en cuenta la seguridad, la protección y el bienestar de los Miembros del Equipo durante cualquier investigación o acción de seguimiento.

6. Consecuencias Disciplinarias

Mercy Corps puede suspender (o asegurarse de que se reduzca cualquier riesgo de daño adicional) a cualquier Miembro del Equipo, Socio o Visitante que sea objeto de acusaciones creíbles de conducta prohibida. Los Miembros del Equipo a quienes se descubra que se han involucrado en una conducta prohibida pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que incluyen el despido y la inelegibilidad para volver a ser contratados.

7. Procesos y Procedimientos Requeridos

Mercy Corps se asegurará del cumplimiento de esta política a través de procesos y procedimientos apropiados diseñados para garantizar en la medida de lo posible que:

7.1. Todos los Miembros del Equipo estén informados y sean capacitados en la conducta que requiere esta política (mediante la capacitación sobre el código de conducta) y sus responsabilidades en virtud de esta Política y que todos los Miembros del Equipo confirmen que han entendido esta política y están de acuerdo en cumplirla;

7.2. Las oficinas de Mercy Corps exhiban carteles de concientización sobre esta política, incluidos todos los mecanismos de denuncia disponibles, traducidos al idioma principal de la oficina y en lugares visibles donde todo el personal los verá;

7.3. Con adaptaciones para el contexto local que garanticen la aceptación continua de la comunidad y la seguridad y protección, y que los participantes del programa y las comunidades anfitrionas sean informados sobre los compromisos de Mercy Corps en virtud de esta Política y sobre cómo denunciar cualquier sospecha de violación por parte de los Miembros del Equipo, Socios o Visitantes de Mercy Corps;

7.4. Para cada país, el riesgo asociado con las Partes Prohibidas se evalúa periódicamente;

7.5. Se incorporan medidas mejoradas de mitigación de riesgos en el diseño y operación de programas que operan en áreas de alto riesgo;

7.6. Para los países de alto riesgo, se documentan los esfuerzos mejorados de mitigación de riesgos de los programas de los países y se analizan a través de una lente holística, en todas las funciones y controles y se mejoran según sea necesario para aquellos entornos de alto riesgo;

7.7. Como parte de los esfuerzos de mitigación de riesgos, Mercy Corps lleva a cabo una diligencia debida basada en el riesgo sobre los Socios para comprender cualquier relación que un Socio pueda tener con las Partes Prohibidas. Esto incluye, pero no se limita a, la debida diligencia en todas las instituciones financieras y agentes o redes de transferencia de dinero, ya sean formales o informales. Las medidas de diligencia debida globales estándar relacionadas con los proveedores están incorporadas en los estándares mínimos globales de Mercy Corps en materia de adquisiciones. Las medidas de diligencia debida globales estándar relacionadas con los beneficiarios y subcesionarios se incorporan en los requisitos de cumplimiento y los estándares mínimos de la concesión de Mercy Corps. La debida diligencia sobre los Socios incluye un análisis basado en el riesgo contra las listas de Partes Prohibidas disponibles públicamente.

7.8. Los acuerdos contractuales con los Socios incluyen obligaciones de adherirse en prevenir y denunciar el apoyo y las transacciones con las Partes Prohibidas y cualquier disposición adicional requerida por los donantes relacionada con las Partes Prohibidas y que los Socios tengan la capacidad de garantizar su cumplimiento con esta política;

7.9. Los acuerdos contractuales con los Socios requieren que los Socios actúen de acuerdo con esta política y que denuncien a Mercy Corps sobre cualquier violación que: (1) implique o esté relacionada con recursos proporcionados por Mercy Corps; o con (2) Miembros del Equipo o programas de Mercy Corps;

7.10. Mercy Corps realiza la debida diligencia con todos los nuevos Miembros del Equipo para comprender cualquier relación que un Miembro del Equipo pueda tener con las Partes Prohibidas. Los estándares mínimos globales para la debida diligencia de los Miembros del Equipo se incorporan en los procesos de reclutamiento y contratación y en la documentación relacionada de Mercy Corps. La debida diligencia en nuevos Miembros del Equipo incluye una preselección basada en el riesgo con respecto a las listas de Partes Prohibidas disponibles públicamente;

7.11. Mercy Corps realiza la debida diligencia sobre sus principales donantes. La debida diligencia de los donantes está incorporada en la Política de Aceptación de Donaciones de Mercy Corps y en la orientación relacionada. La debida diligencia de los donantes incluye una preselección basada en el riesgo con respecto a las listas de Partes Prohibidas disponibles públicamente;

7.12. Los participantes del programa se seleccionan según los criterios específicos definidos por cada programa. Por lo general, esto se basa en la necesidad y la vulnerabilidad. De forma predeterminada, Mercy Corps no preselecciona a los participantes individuales del programa con respecto a las listas de Partes Prohibidas disponibles públicamente.

7.13. Mercy Corps lleva a cabo procesos de medición, monitoreo y evaluación del programa objetivo, en parte, para identificar las violaciones de esta política;

7.14. Todos los Miembros del Equipo, Socios, Visitantes, participantes del programa y comunidades pueden denunciar las violaciones de forma anónima (si así lo desean) y todas estas denuncias se proporcionan rápidamente a la Línea Directa para la Protección de la Integridad global de Mercy Corps (consulte la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades de Mercy Corps);

7.15. Mercy Corps establecerá Mecanismos Comunitarios de Reporte y Rendición de Cuentas (CARM) en los que trabajan Mercy Corps y sus socios. Los Miembros del Equipo y los Socios de

Mercy Corps que reciban acusaciones a través de CARM deben denunciarlas de acuerdo con la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades.

7.16. Todas las acusaciones creíbles se investigan de manera confidencial, independiente y exhaustiva de una manera que garantice, en la medida de lo posible, la seguridad de los Miembros del Equipo (consulte la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades de Mercy Corps y la guía relacionada);

7.17. Todas las acusaciones informadas son divulgadas a los donantes, a las fuerzas del orden y a los reguladores como y cuando lo exija la ley o la obligación contractual (consulte la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades de Mercy Corps y la guía relacionada);

7.18. El Comité Conjunto de Auditoría y Riesgos de la Junta de Mercy Corps es informado de las denuncias materiales y creíbles y de las investigaciones de violaciones en o cerca de sus reuniones programadas regularmente y se le proporciona cualquier información adicional necesaria para que pueda llevar a cabo sus funciones de supervisión (consulte la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades y la guía relacionada).

8. Excepciones a los Procedimientos Requeridos y Controles Compensatorios

Dados los lugares donde trabaja Mercy Corps, es posible que algunos procedimientos globales específicos no se puedan implementar sin crear la posibilidad real de que Mercy Corps y sus Miembros del Equipo sean el objetivo de las Partes Prohibidas. Cuando existan tales circunstancias, los Equipos de País deben procurar una excepción al procedimiento trabajando con los departamentos de la sede central responsables del procedimiento para desarrollar controles compensatorios que brinden la seguridad de que Mercy Corps y los Miembros del Equipo no violarán las prohibiciones de esta política mientras continúan garantizando la seguridad y protección de los miembros del equipo. Cualquier excepción deberá ser aprobada por el líder del equipo de la sede correspondiente y el Asesor Jurídico General.

9. Administración de la Política y Responsabilidades

El Asesor Jurídico General de Mercy Corps es responsable de:

1. garantizar que esta política y el material de orientación y capacitación relacionados permanezcan actualizados;
2. brindar orientación legal en materia de leyes y regulaciones relacionadas con esta política y asesorar a los equipos relevantes con respecto a las sanciones específicas de cada país;
3. obtener autorizaciones legales de los gobiernos para excepciones a esta política según sea necesario;
4. garantizar que las denuncias e investigaciones globales sean supervisadas de acuerdo con esta Política y con la Política de Quejas de Ética y Denuncia de Irregularidades y orientación relacionada e
5. informar al Comité Conjunto de Auditoría y Riesgos de la Junta de Mercy Corps con respecto a las acusaciones.

El Director Sénior de Mercy Corps para la Seguridad y Protección Global y los líderes, puntos focales y equipos de gestión de seguridad regional y nacional son responsables de:

1. garantizar evaluaciones de riesgo actualizadas que incluyan detalles sobre combatientes y grupos proscritos y de
2. asegurarse de que los miembros del equipo que se relacionan con las Partes Prohibidas en nombre de Mercy Corps estén capacitados en esta política y principios humanitarios.

El Director Sénior de Cumplimiento de Mercy Corps y los líderes y equipos de cumplimiento de los donantes son responsables de mantener públicamente disponible el sistema de selección de la lista de Partes Prohibidas de Mercy Corps y los procedimientos y orientación relacionados, asegurarse de que los procedimientos de diligencia debida basados en el riesgo se incorporen en los procesos y procedimientos globales de Mercy Corps y garantizar el cumplimiento con los requisitos de los donantes. En coordinación con otros equipos relevantes, estos también son responsables de ayudar a los Equipos de País con evaluaciones de riesgos y planes integrales de mitigación de riesgos.

El Tesorero Global de Mercy Corps es responsable de desarrollar procedimientos para la transferencia de dinero y almacenamiento que aseguren el cumplimiento de esta política y por la aprobación final de los bancos y agentes de la transferencia de dinero.

El Equipo de Adquisiciones Globales de Mercy Corps es responsable de asegurarse de que los requisitos de diligencia debida basados en el riesgo, relacionados con los distribuidores y proveedores, estén integrados en los procesos y procedimientos de adquisiciones globales de Mercy Corps.

El Director de Recursos Humanos Globales y los Líderes de Recursos Humanos de País son responsables de:

1. Asegurar la diligencia debida y la selección de los nuevos Miembros del Equipo;
2. Asegurarse de que todos los miembros del equipo se sometan a la capacitación sobre el código de ética y confirmen su comprensión del mismo y su voluntad de cumplirlo y de
3. Asegurarse de que los miembros del equipo declarados no elegibles para la recontratación debido a su violación de esta política no vuelvan a ser contratados por Mercy Corps y que este status sea incluido en las respuestas a los controles de verificación de empleo de otras organizaciones.

El Comité de Aceptación de Donaciones y el Director Sénior de Operaciones de Desarrollo de Recursos y Análisis son responsables de garantizar la debida diligencia con los nuevos donantes y de aprobar finalmente a los nuevos donantes.

Los Directores de País y los Equipos de Gestión de Seguridad (SMT, por sus siglas en inglés) de país de Mercy Corps son responsables de asegurarse de que su País cuente con los sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la implementación total y efectiva de esta política y que los miembros del equipo conozcan los requisitos de esta política.

Todos los ejecutivos y líderes de Mercy Corps son responsables de asegurarse de que sus decisiones se adhieran a esta política.

10. Definiciones

“Debida Diligencia” significa la diligencia (o el nivel de investigación) que una ONG internacional o una empresa razonable ejercerían en las mismas circunstancias. La debida diligencia es

un estándar que, por definición, debe cambiar dependiendo de los riesgos y de las circunstancias que rodean la transacción y los estándares de la industria aplicables a las circunstancias.

"Coacción" significa una amenaza de daño corporal inminente e inevitable, muerte o detención ilegal de los Miembros del Equipo, Visitantes, Socios y/o participantes del programa.

"Lavado de dinero" significa la subversión de los mecanismos financieros legítimos y de las relaciones bancarias usándolos como cobertura protectora para ocultar el movimiento del producto delictivo y el financiamiento del delito y el terrorismo.

"Partes prohibidas" significa Combatientes, Entidades Terroristas, Entidades Sancionadas y Entidades Excluidas y cualquier entidad comercial, sin fines de lucro, gubernamental u otra entidad de cualquier naturaleza que sea propiedad o esté controlada (formal o informalmente) en más del 50% por una Parte Prohibida. Cuando una entidad comercial, sin fines de lucro o gubernamental apoya de alguna manera, emplea o es menos del 50% de propiedad efectiva o controlada por una Parte Prohibida o por un familiar, empleado, miembro, asociado, agente o representante conocido de una Parte Prohibida, Mercy Corps aplica una presunción refutable de que la entidad también es una Parte Prohibida y está sujeta a las prohibiciones de esta política. La presunción sólo será refutada y se considerará que la entidad no es una Parte Prohibida si Mercy Corps puede asegurar que brindar apoyo o realizar transacciones con la entidad no violará ninguna ley, reglamento ni requisito de un donante ni representará un riesgo indebido para la reputación de Mercy Corps. Cuando la ley específica, el requisito reglamentario o del donante aplique un estándar específico para los niveles permitidos de interacción, propiedad o control por parte de una Parte Prohibida, ese estándar se aplicará sobre los requisitos de esta política.

"Enfoque Basado en Riesgos (RBA, por sus siglas en inglés)" significa que las medidas para prevenir o mitigar los riesgos de incumplimiento se desarrollan y priorizan en función de una evaluación de los riesgos y de una manera que aborda los riesgos, dadas las circunstancias. El RBA permite que las medidas difieran de un país a otro, de una actividad de programa a otra y de un tipo de transacción a otro según los riesgos de cada uno. Bajo este enfoque, donde los riesgos son bajos, las medidas para mitigar los riesgos deben ser simples y rentables. Cuando los riesgos son altos, las medidas de mitigación deben mejorarse para adaptarse a las circunstancias. Mercy Corps utiliza un RBA para desarrollar sus políticas y procedimientos globales, que establecen un nivel mínimo global de mitigación. El RBA no reduce el requisito de seguir políticas y procedimientos globales, pero sí significa que, en contextos de alto riesgo, esas políticas y procedimientos pueden necesitar ser mejorados para que aborden los riesgos específicos.

"Apoyo" significa apoyo material y recursos en forma de divisa o instrumentos monetarios o valores financieros, servicios financieros, alojamiento, capacitación, asesoramiento o asistencia de expertos, casas de seguridad, documentación o identificación falsa, equipo de comunicaciones, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y otros activos físicos, excepto medicinas o material religioso. También incluye los ejemplos establecidos en esta política que son específicos de las actividades de ayuda y desarrollo, incluida la prestación de ayuda para, a través de, o en beneficio de una Parte Prohibida.

"Transacción" significa celebración de acuerdos, contratos o asociaciones; realización de pagos; creación de una relación empleador-empleado; o creación de una obligación que transmite Apoyo.

“Actividad terrorista” o **“terrorismo”** significa (i) un acto prohibido de conformidad con las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas relacionados con el terrorismo (consulte el sitio de Internet de las convenciones sobre terrorismo de la ONU: http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp); o (ii) un acto de violencia premeditada y políticamente motivada perpetrado contra objetivos no combatientes por grupos subnacionales o agentes clandestinos; o (iii) cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil, o a cualquier otra persona que no participa activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, es intimidar a una población, u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar o a abstenerse de realizar cualquier acto.

11. Política Aprobada

Esta política fue aprobada por la Junta Directiva de Mercy Corps, Mercy Corps Europa y Mercy Corps Países Bajos el 24 de octubre de 2019. Esta política sólo puede enmendarse o cambiarse con la aprobación de la(s) Junta(s).